

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

9010 *Resolución de 6 de mayo de 2009, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifica un sistema solar termosifón, modelo 9REN ESPAÑA, S.L. AQUAE DOMUS 200, fabricado por 9REN ESPAÑA, S.L.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por «9REN ESPAÑA, S.L.» con domicilio social en c/ María de Molina, 39, 5.^a planta, 28006 Madrid, para la certificación de un sistema solar termosifón, fabricado por «9REN ESPAÑA, S.L.» en su instalación industrial ubicada en Soria.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del INETI, con clave n.º 2/DER-LECS/2009.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad IQNet confirma que «9REN ESPAÑA, S.L.» cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto denominado 9REN ESPAÑA, S.L. AQUAE DOMUS 200, con la contraseña de certificación SST-5909, y con fecha de caducidad el día 6 de mayo de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: «9REN ESPAÑA, S.L.».

Nombre comercial (marca/modelo): 9REN ESPAÑA, S.L. AQUAE DOMUS 200

Características del colector (modelo unitario):

Dimensiones:

Longitud: 2.138 mm. Área de apertura: 2,1 m².

Ancho: 1.066 mm. Área de absorbedor: 2,0 m².

Altura: 96,7 mm. Área total: 2,27 m².

Características del depósito:

Modelo: CV-200-H.

Volumen: 200 l.

N.º captadores del sistema: 1.

Indicadores de rendimiento de sistemas:

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 140 l/día

Localidad (latitud)	Q_d MJ	Q_i MJ	Q_{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	7821	3128	
Würzburg (49,5° N)	7506	2403	
Davos (46,8° N)	8483	4825	
Athens (38,0° N)	5834	4384	

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 300 l/día

Localidad (latitud)	Q_d MJ	Q_i MJ	Q_{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	16746	4163	
Würzburg (49,5° N)	16052	4730	
Davos (46,8° N)	18165	6370	
Athens (38,0° N)	12488	6717	

Madrid, 6 de mayo de 2009.—El Secretario de Estado de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.